



SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD

supersalud.gob.cl

## **Documento de Trabajo**

# **Análisis de la Banda de Precios en el Sistema Isapre**

**Proceso de Adecuación de Contratos  
Julio 2016 – Junio 2017**

**Departamento de Estudios y Desarrollo**

**Fecha de Presentación: 15 de Abril de 2016**

**Fecha de Publicación: 28 de Abril de 2016**

## Tabla de Contenidos

Resumen Ejecutivo .....	3
1. Antecedentes .....	4
2. Proceso de Adecuación de Contratos Julio 2016 a Junio 2017 .....	4
2.1. Promedios Ponderados de las Variaciones de los Precios Base (PPV) .....	4
2.2. Planes Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base.....	5
2.3. Beneficiarios Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base .....	6
2.4. Variaciones de los Precios Base.....	8
3. Características de los Cotizantes según Alzas Aplicadas.....	10
4. Variaciones Reales de Precios Base según el Grupo de Riesgo .....	11
5. Variaciones de Precios Comparadas con el Período Anterior .....	12
6. Evolución Histórica de las Alzas de Precios Base .....	14
6.1. Evolución de las Alzas de Precios Post Reforma .....	14
6.2. Alzas de Precios Acumuladas .....	16
7. Análisis de las Alzas de Precios por Región .....	17
8. Conclusiones.....	18
ANEXO 1 .....	20
ANEXO 2.....	22

## Resumen Ejecutivo

En el presente informe se muestran los resultados de la aplicación de la regulación de precios sobre el proceso de adecuación anual de contratos que corresponde al período comprendido entre los meses de julio 2016 y junio 2017, dando cuenta de sus implicancias en los precios base de los planes de salud y en la cartera de beneficiarios.

Cumpliendo con las disposiciones legales establecidas en los artículos 197 y 198 del DFL 1, de 2005, las isapres del Sistema remitieron a esta Superintendencia la información correspondiente al promedio ponderado de las variaciones de precios base (PPV) y límites de variación proyectadas para el proceso de adecuación que se inicia en julio de 2016.

Cuatro isapres de un total de trece (tres abiertas y una cerrada), optaron por efectuar el procedimiento de adecuación de contratos en este período y, de acuerdo a lo informado, las variaciones de precios base fluctuarán entre un 3,9% y un 12,5% real.

El PPV para el conjunto del Sistema en este período, es equivalente a un 4,4% real. Las isapres que informaron la aplicación de alzas de precios, son: Colmena, Cruz Blanca, Consalud y Fusat con promedios de 6,0%, 9,6%, 7,5% y 3,9% real, respectivamente. Por el contrario, las isapres que informaron que no aplicarán alzas en este período, son: Banmédica, Vida Tres, Óptima y Masvida, entre las abiertas, San Lorenzo, Chuquicamata, Río Blanco, Fundación y Cruz del Norte, entre las cerradas.

En el proceso de adecuación de contratos que se informa, un 48,6% del total de los beneficiarios del Sistema (1.664.916 beneficiarios) pertenecen a las isapres que reajustarán sus precios y, por tanto, se verán afectados con alzas en sus precios base. Por su parte, un 39,4% (1.349.328 beneficiarios) forman parte de las isapres que no aplicarán alzas de precios, mientras el 12% restante, se encuentran adscritos a planes grupales o individuales expresados al 7%, que no participan de este proceso de ajuste de precios.

Las alzas de precios no afectarán por igual a todos los beneficiarios, particularmente, en las isapres Cruz Blanca y Consalud que decidieron aplicar una banda de precios en este período y por tanto alzas diferentes para cada plan de salud. Al clasificar las alzas por grupo de riesgo, se observa que hombres y mujeres a partir de los 50 años experimentarán las mayores alzas, alcanzando promedios de 9,8% en Cruz Blanca y 7,7% en Consalud.

Al comparar el PPV del Sistema con el del año anterior, se observa un incremento de 0,9 puntos porcentuales, pasando de un 3,5% a un 4,4% real. Los mayores incrementos del PPV se atribuyen a las isapre Cruz Blanca (+4,8 puntos porcentuales) y Consalud (+3,6 puntos porcentuales). Si bien, en el proceso actual una mayor proporción de los beneficiarios no experimentará alzas (44,8% vs 27,1% en 2015), los beneficiarios que sí resultarán afectados lo harán con variaciones superiores a las del año anterior, en el extremo, el 9,8 de los beneficiarios verá incrementado su precio base entre un 10,1% y un 12,5% real.

Al analizar las variaciones de precios por región del país, se observa que los promedios difieren sustancialmente entre ellas. Mientras 8 regiones concentran un reajuste promedio por sobre la media del país (4,4%), las restantes 8 lo hacen bajo esta media. Destacan con los PPV más altos: la XI Región (5,6%), I Región (5,4%), XV Región (5,2%) y la II Región (5,0%). Además, en la mayoría de ellas, la proporción de beneficiarios afectados con alzas supera el 60%.

Con todo, el promedio ponderado de las variaciones de precios del Sistema, en este período de adecuación anual, se encuentra por sobre el promedio de 3,6% observado para los últimos once años, ocupando el cuarto lugar en el ranking de las mayores alzas.

## 1. Antecedentes

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 197 del DFL N°1, de 2005, de Salud, las isapres podrán revisar anualmente los contratos, pudiendo modificar el precio base de los planes de salud. En todo caso, las modificaciones de precios que se apliquen deberán sujetarse a las reglas establecidas en el artículo 198 del mismo decreto. En lo principal, estas reglas disponen lo siguiente:

- Las adecuaciones de precios se aplicarán a todos los contratos que tengan anualidad entre julio de cada año y junio del año siguiente, en este caso, el proceso de adecuación corresponde a los contratos cuya anualidad se cumpla entre los meses de julio 2016 y junio 2017, ambos inclusive.
- Antes del 31 de marzo de cada año, las isapres deberán informar a esta Superintendencia, para cada plan vigente en enero del mismo año, lo siguiente<sup>1</sup>:
  - ✓ el precio base expresado en UF,
  - ✓ la variación proyectada del precio base, y
  - ✓ la cartera de beneficiarios
- La variación proyectada del precio base de cada plan no podrá ser superior a 1,3 veces el promedio ponderado de todas ellas, ni inferior a 0,7 veces dicho promedio.
- Las isapres podrán optar por no ajustar los precios base de aquellos planes de salud en que la variación proyectada de precios sea igual o inferior a 2%, dentro de la banda antes señalada.

## 2. Proceso de Adecuación de Contratos Julio 2016 a Junio 2017

### 2.1. Promedios Ponderados de las Variaciones de los Precios Base (PPV)

Cumpliendo con lo dispuesto en la normativa vigente<sup>2</sup>, las isapres del Sistema enviaron a esta Superintendencia la información correspondiente al promedio ponderado de las variaciones de precios base, programadas para el proceso de adecuación de contratos que se realizará entre julio de 2016 y junio de 2017.

El cuadro siguiente, muestra en las columnas de la izquierda, el PPV informado por cada isapre y las variaciones mínimas y máximas en que éstas podrían fluctuar de acuerdo con el mecanismo de cálculo previsto en la ley (banda de precios). Este mismo cuadro, muestra en las columnas de la derecha, el PPV efectivo de cada isapre y las variaciones mínimas y máximas que se producirán en la práctica. El PPV informado y el PPV efectivo pueden diferir porque la legislación vigente entrega a las isapres la opción de no adecuar los planes cuya variación informada sea inferior o igual a 2%. Asimismo, las variaciones mínimas y máximas pueden ser distintas porque las isapres pueden aplicar alzas parejas a todos sus planes o no ocupar todo el ancho legal de la banda de precios.

<sup>1</sup> El procedimiento de adecuación de contratos se aplica sólo a planes individuales que se encuentren expresados en pesos o en unidades de fomento. Lo anterior, por cuanto, el precio de los planes grupales es el resultado de un proceso de negociación entre la isapre y uno o más representantes del grupo adherido al plan respectivo.

<sup>2</sup> Circular IF 112 de 2010, modificada por la Circular IF/N°205, de 2013 en lo que se refiere al envío de la información.

**Cuadro 1: PPV Informado vs PPV Efectivo y Bandas de Precios Base  
Proceso de Adecuación Julio 2016 – Junio 2017**

ISAPRE	VARIACIÓN MÍNIMA LEGAL	PPV INFORMADO %	VARIACIÓN MÁXIMA LEGAL	VARIACIÓN MÍNIMA EFECTIVA	PPV EFECTIVO %	VARIACIÓN MÁXIMA EFECTIVA
Colmena	4,2	6,0	7,8	6,0	6,0	6,0
Cruz Blanca	6,7	9,6	12,5	6,7	9,6	12,5
Vida Tres	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Óptima	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Masvida	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Banmédica	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consalud	5,3	7,5	9,8	6,2	7,5	9,0
<b>I. Abiertas</b>	<b>0,0</b>	<b>4,4</b>	<b>12,5</b>	<b>0,0</b>	<b>4,4</b>	<b>12,5</b>
San Lorenzo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Fusat	2,7	3,9	5,1	3,9	3,9	3,9
Chuquicamata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Río Blanco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Fundación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cruz del Norte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>I. Cerradas</b>	<b>0,0</b>	<b>2,4</b>	<b>5,1</b>	<b>0,0</b>	<b>2,4</b>	<b>3,9</b>
<b>Sistema</b>	<b>0,0</b>	<b>4,4</b>	<b>12,5</b>	<b>0,0</b>	<b>4,4</b>	<b>12,5</b>
<b>Planes con Alza</b>	<b>2,7</b>	<b>7,9</b>	<b>12,5</b>	<b>3,9</b>	<b>7,9</b>	<b>12,5</b>

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

Las isapres que optaron por aplicar alzas de precios en este período, son: Colmena, Cruz Blanca, Consalud y Fusat. Las alzas de precios en estas isapres fluctuarán entre un **3,9% y un 12,5% real**. En esta oportunidad, sólo la isapre Cruz Blanca ocupará el ancho de banda establecida en la ley<sup>3</sup>, mientras Colmena y Fusat informan un alza uniforme para todos sus planes, Consalud decidió utilizar una banda de ancho inferior al legalmente establecido.

Por su parte, las isapres que optaron por no efectuar un proceso de adecuación de contratos durante este período, son: Banmédica, Vida tres, Óptima, Masvida, San Lorenzo, Chuquicamata, Río Blanco, Fundación y Cruz del Norte<sup>4</sup>.

La variación promedio ponderada del Sistema es equivalente a un **4,4% real** considerando las variaciones informadas por las isapres para cada plan de salud y sus respectivas carteras de beneficiarios a enero de 2016. Este promedio se eleva a **7,9% real** si sólo se consideran los planes y beneficiarios que experimentarán alzas de precios.

## 2.2. Planes Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base

En el procedimiento de adecuación de contratos las isapres deben incluir todos los planes individuales que tengan a lo menos un cotizante con beneficios vigentes en el mes de enero de cada año, salvo aquéllos cuyo precio base se encuentre expresado en el porcentaje de la cotización legal para salud (7%).

<sup>3</sup> Conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 198 del DFL N°1, de 2005, de Salud, la variación del precio base de cada plan de salud no podrá ser superior a 1,3 veces el promedio ponderado de todas ellas, ni inferior a 0,7 veces dicho promedio.

<sup>4</sup> Si bien las isapres Río Blanco y Cruz del Norte informaron que en este período no modificarán los precios base de sus planes de salud, en realidad, estas isapres no tienen planes individuales sobre los cuales aplicar alzas, debido a que la totalidad de ellos son de tipo grupal.

Conforme a lo anterior, las isapres del Sistema enviaron la siguiente información con respecto a los planes incluidos en el proceso de adecuación del año 2016.

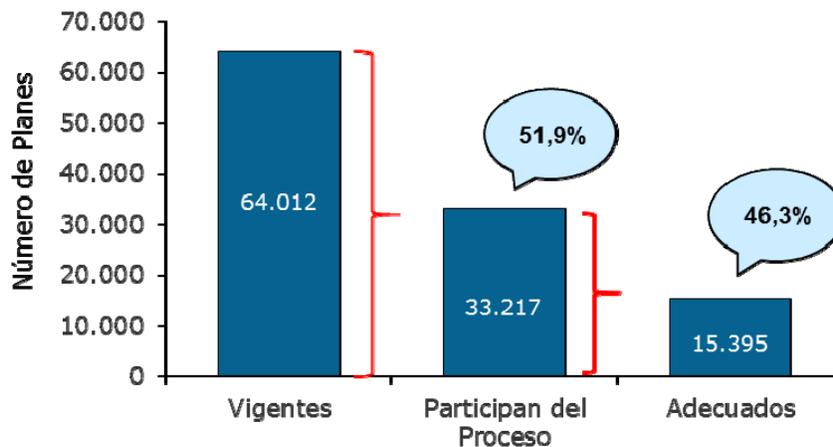
**Cuadro 2: Proceso de Adecuación Julio 2016 - Junio 2017  
Información de Planes de Salud**

Isapre	Planes Informados	Proceso de Adecuación		Adecuados		No Adecuados	
		Planes	%	Planes	%	Planes	%
Colmena	26.012	2.929	11,3%	2.917	99,6%	12	0,4%
Cruz Blanca	10.698	7.396	69,1%	7.297	98,7%	99	1,3%
Vida Tres	5.749	5.737	99,8%	0	0,0%	5.737	100,0%
Óptima	854	141	16,5%	0	0,0%	141	100,0%
Masvida	2.493	2.460	98,7%	0	0,0%	2.460	100,0%
Banmédica	10.106	9.317	92,2%	0	0,0%	9.317	100,0%
Consalud	7.404	4.887	66,0%	4.882	99,9%	5	0,1%
	<b>63.316</b>	<b>32.867</b>	<b>51,9%</b>	<b>15.096</b>	<b>45,9%</b>	<b>17.771</b>	<b>54,1%</b>
San Lorenzo	20	8	40,0%	0	0,0%	8	100,0%
Fusat	344	299	86,9%	299	100,0%	0	0,0%
Chuquicamata	45	11	24,4%	0	0,0%	11	100,0%
Río Blanco	20	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Fundación	262	32	12,2%	0	0,0%	32	100,0%
Cruz del Norte	5	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
	<b>696</b>	<b>350</b>	<b>50,3%</b>	<b>299</b>	<b>85,4%</b>	<b>51</b>	<b>14,6%</b>
	<b>64.012</b>	<b>33.217</b>	<b>51,9%</b>	<b>15.395</b>	<b>46,3%</b>	<b>17.822</b>	<b>53,7%</b>

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

De un total de 64.012 planes de salud vigentes en enero de 2016, un 51,9% participan en el proceso de adecuación de contratos (33.217 planes individuales expresados en pesos o en UF). De estos últimos, un 46,3% (**15.395 planes**) experimentarán alzas de precios efectivas. El 53,7% restante corresponden a las isapres que no efectuarán el proceso de adecuación o forman parte de aquéllos que no presentan cartera vigente en enero de 2016.

**Gráfico 1: Planes Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base 2016**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

### 2.3. Beneficiarios Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base

La cartera de beneficiarios asociada a los planes en proceso de adecuación, debe estar referida a los cotizantes y sus cargas, con beneficios vigentes en el mes de enero de cada año.

Conforme a lo anterior, las isapres del Sistema enviaron la siguiente información con respecto a los beneficiarios que se verán involucrados en el proceso de adecuación del año 2016.

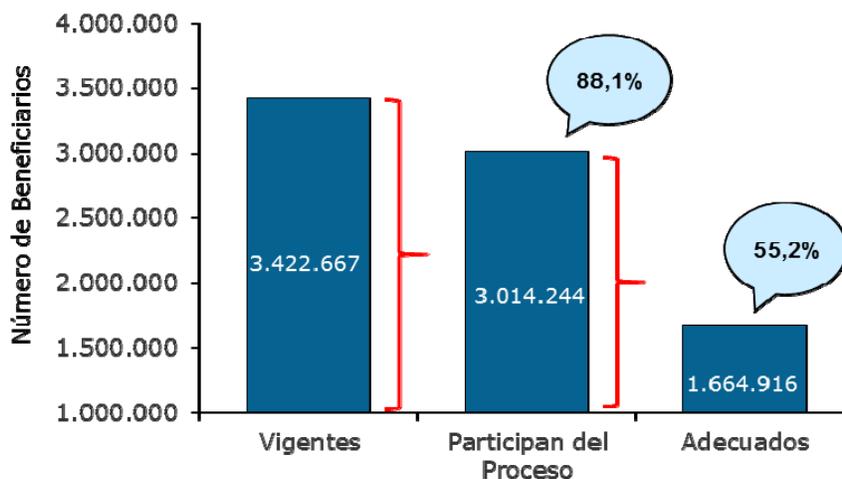
**Cuadro 3: Proceso de Adecuación Julio 2016 - Junio 2017  
Información de Beneficiarios**

Isapre	Beneficiarios Informados	Proceso de Adecuación		Adecuados		No Adecuados	
		Beneficiarios	%	Beneficiarios	%	Beneficiarios	%
Colmena	538.011	430.512	80,0%	430.512	100,0%	0	0,0%
Cruz Blanca	711.330	655.863	92,2%	655.863	100,0%	0	0,0%
Vida Tres	139.838	139.632	99,9%	0	0,0%	139.632	100,0%
Óptima	21.889	1.974	9,0%	0	0,0%	1.974	100,0%
Masvida	570.221	544.404	95,5%	0	0,0%	544.404	100,0%
Banmédica	680.116	661.272	97,2%	0	0,0%	661.272	100,0%
Consalud	666.861	575.164	86,2%	575.164	100,0%	0	0,0%
	<b>3.328.266</b>	<b>3.008.821</b>	<b>90,4%</b>	<b>1.661.539</b>	<b>55,2%</b>	<b>1.347.282</b>	<b>44,8%</b>
San Lorenzo	2.695	58	2,2%	0	0,0%	58	100,0%
Fusat	25.884	3.377	13,0%	3.377	100,0%	0	0,0%
Chuquicamata	31.088	1.241	4,0%	0	0,0%	1.241	100,0%
Río Blanco	5.716	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Fundación	27.263	747	2,7%	0	0,0%	747	100,0%
Cruz del Norte	1.755	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
	<b>94.401</b>	<b>5.423</b>	<b>5,7%</b>	<b>3.377</b>	<b>62,3%</b>	<b>2.046</b>	<b>37,7%</b>
	<b>3.422.667</b>	<b>3.014.244</b>	<b>88,1%</b>	<b>1.664.916</b>	<b>55,2%</b>	<b>1.349.328</b>	<b>44,8%</b>

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

De un total de 3.422.667 beneficiarios con coberturas vigentes en el mes de enero de 2016, un 88,1% participan en el proceso de adecuación de contratos por cuanto se encuentran adscritos a planes individuales cuyos precios se encuentran expresados en pesos o UF. De estos últimos beneficiarios, un 55,2% (**1.664.916 beneficiarios**) experimentarán alzas de precios. El resto de los beneficiarios pertenecen a las isapres que no efectuarán el proceso de adecuación de precios.

**Gráfico 2: Beneficiarios Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base 2016**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

En la práctica, los beneficiarios que se van a ver afectados con alzas de precios efectivas durante este período de adecuación de contratos, representan un 48,6% del total de beneficiarios vigentes en el Sistema a enero de 2016. En el cuadro siguiente, se puede observar la proporción de beneficiarios afectados en cada una de las isapres que aplicará alzas respecto del total de beneficiarios vigentes en cada una de ellas. Estos valores alcanzan un 80% en Colmena, 92,2% en Cruz Blanca y un 86,2% en Consalud, entre las isapres abiertas.

**Cuadro 4: Beneficiarios Afectados como Proporción del Total de Beneficiarios Por Isapre que Aplicará Alzas entre Julio 2016 y Junio 2017**

Isapre	Promedio Alzas	Beneficiarios Isapre	Beneficiarios con Alzas	%
<b>ISAPRES ABIERTAS</b>				
Colmena	<b>6,0%</b>	538.011	430.512	80,0%
Cruz Blanca	<b>9,6%</b>	711.330	655.863	92,2%
Consalud	<b>7,5%</b>	666.861	575.164	86,2%
<b>ISAPRES CERRADAS</b>				
Fusat	<b>3,9%</b>	25.884	3.377	13,0%
<b>Sistema</b>	<b>4,4%</b>	<b>3.422.667</b>	<b>1.664.916</b>	<b>48,6%</b>

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

De los antecedentes anteriores, se puede concluir que el proceso de adecuación de contratos que se llevará a cabo entre los meses de julio de 2016 y junio de 2017, tendrá los siguientes impactos para los beneficiarios.

**Beneficiarios con alzas:** Las cuatro isapres que aplicarán alzas de precios durante el proceso de adecuación de contratos que comienza en julio de 2016, modificarán los precios base a un **24,1% del total de planes de salud vigentes** (15.395 planes) en los cuales se concentra un **48,6% del total de los beneficiarios del Sistema** (1.664.916 beneficiarios).

**Beneficiarios sin alzas:** Por su parte, las nueve isapres que no aplicarán alzas en el proceso de adecuación de contratos que comienza en julio de 2016, no modificarán los precios base de un **27,8% del total de planes de salud vigentes** (17.822 planes) en los cuales se concentra un **39,4% del total de los beneficiarios del Sistema** (787.906 beneficiarios)<sup>5</sup>.

#### 2.4. Variaciones de los Precios Base

De acuerdo con la normativa vigente, las variaciones de los precios base deben expresarse en porcentaje, aproximando la cifra a un solo decimal. Tales variaciones de precios pueden ser equivalentes a cero (0,0%), pero, de igual forma deberán considerarse para el cálculo del promedio ponderado. Con respecto a los planes cuyos precios base se encuentren expresados en pesos, se debe considerar la variación real del precio, no la nominal, es decir, aquella que excede a la variación anual del IPC. Lo anterior, para hacerla comparable con las variaciones que experimentarán los planes cuyos precios base se encuentren expresados en UF.

En el cuadro siguiente, se resume la información proporcionada por las isapres al 30 de marzo de 2016, sobre las variaciones de precios que serán efectivamente aplicadas a los planes de salud, indicando para distintos tramos de variación, el número de planes y beneficiarios asociados.

<sup>5</sup> Cabe hacer presente que en estos cálculos no están incluidos los beneficiarios adscritos a planes grupales y planes individuales expresados al 7%, que por su naturaleza no están sujetos al proceso de adecuación de contratos previsto en los artículos 197 y 198 del DFL N°1, de 2005.

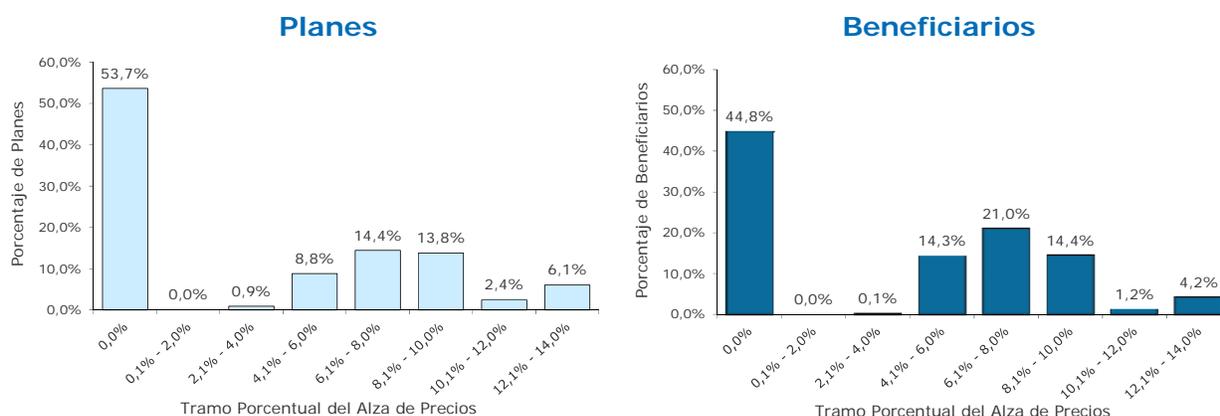
**Cuadro 5: Planes y Beneficiarios según Tramos de Variación del Precio Base**

Variación	Planes	Cotizantes	Cargas	Beneficiarios
0,0%	17.822	742.180	607.148	1.349.328
0,1% - 2,0%	0	0	0	0
2,1% - 4,0%	299	1.944	1.433	3.377
4,1% - 6,0%	2.917	255.614	174.898	430.512
6,1% - 8,0%	4.788	371.858	261.534	633.392
8,1% - 10,0%	4.573	248.790	186.513	435.303
10,1% - 12,0%	808	21.557	15.463	37.020
12,1% - 14,0%	2.010	73.789	51.523	125.312
<b>Totales</b>	<b>33.217</b>	<b>1.715.732</b>	<b>1.298.512</b>	<b>3.014.244</b>

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

De acuerdo con lo informado por las isapres, los precios base de los planes de salud que participarán del proceso de adecuación de contratos experimentarán alzas efectivas que van desde un 3,9% a un 12,5% real.

**Gráfico 3: Impactos según Tramos de Variación del Precio Base**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

- Un 53,7% de los planes que participan del proceso (17.822 planes) no experimentarán alzas. De estos, 17.706 corresponden a las isapres que decidieron no efectuar adecuación de contratos en esta anualidad y los 116 restantes son planes nuevos que aún no tienen una cartera asociada. Los 17.822 planes cuyos precios no serán adecuados concentran a 1.349.328 beneficiarios, que representan un 44,8% de la cartera total de beneficiarios que participan del proceso.
- Un 0,9% de los planes en proceso de adecuación (299 planes) experimentarán alzas de precios entre 2,1% y 4% (3,9%). Estos planes corresponden a la isapre Fusat y concentran a 3.377 beneficiarios que representan un 0,1% del total de la cartera de beneficiarios sometida a este proceso.

- Un 8,8% de los planes en proceso de adecuación (2.917 planes) experimentarán alzas de precios entre 4,1% y 6%. Estos planes corresponden a la isapre Colmena y concentran a 430.512 beneficiarios que representan un 14,3% del total de la cartera de beneficiarios sometida a este proceso.
- Un 14,4% de los planes en proceso de adecuación (4.788 planes) experimentarán alzas de precios entre 6,1% y 8%. Estos planes concentran a 633.392 beneficiarios que representan un 21% del total de la cartera de beneficiarios sometida a este proceso.
- Un 13,8% de los planes en proceso de adecuación (4.573 planes) experimentarán alzas de precios entre 8,1% y 10%. Estos planes concentran a 435.303 beneficiarios que representan un 14,4% del total de la cartera de beneficiarios sometida a este proceso.
- Finalmente, un 8,5% de los planes en proceso de adecuación (2.818 planes), experimentarán alzas de precios sobre un 10%. Estos planes corresponden a la isapre Cruz Blanca y concentran a 162.332 beneficiarios que representan un 5,4% de la cartera de beneficiarios sometida a este proceso<sup>6</sup>.

### 3. Características de los Cotizantes según Alzas Aplicadas<sup>7</sup>

Los afiliados que experimentarán las mayores alzas en sus precios base, es decir, entre 6,0% y 12,5% real (715.994 cotizantes), representan un 41,7% del total que participa del proceso informado y se caracterizan, principalmente, por tener un menor poder adquisitivo que el resto de los cotizantes (en promedio) y en particular, con respecto a aquellos que experimentarán alzas intermedias. Este grupo, también se caracteriza por concentrar la menor proporción de mujeres.

Los afiliados que experimentarán alzas intermedias en este período, esto es, entre 3,9% y 6,0% real, (257.558 cotizantes), equivalen al 15% del total que participa del proceso y, entre ellos, destaca un mayor poder adquisitivo y una mayor concentración de mujeres, en relación a los otros grupos.

Por su parte, los 742.180 cotizantes que no experimentarán alzas de precios en este período, corresponden al 43,3% del total que participa del proceso y sus características no difieren sustancialmente de las generales. Se advierte una renta imponible un poco mayor y una concentración de mujeres levemente superior a la del conjunto de cotizantes.

**Cuadro 6: Características de los Cotizantes según Alzas Aplicadas**

Variación Precios	Planes	Cotizantes	Número Cargas	Edad Cotizante	Cotización Pactada	Renta Imponible	Sexo Femenino
<b>0,0</b>	17.822	742.180	0,8	42	108.462	1.119.083	36,5%
<b>0,1% - 6,0%</b>	3.216	257.558	0,7	42	125.685	1.157.328	43,9%
<b>6,1% - 12,5%</b>	12.179	715.994	0,7	41	99.843	1.000.715	32,3%
<b>Total</b>	<b>33.217</b>	<b>1.715.732</b>	<b>0,8</b>	<b>42</b>	<b>107.451</b>	<b>1.075.428</b>	<b>35,9%</b>

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

<sup>6</sup> En el anexo 1 se detalla la cantidad de planes de salud, cotizantes y beneficiarios según el monto del alza aplicada por el Sistema.

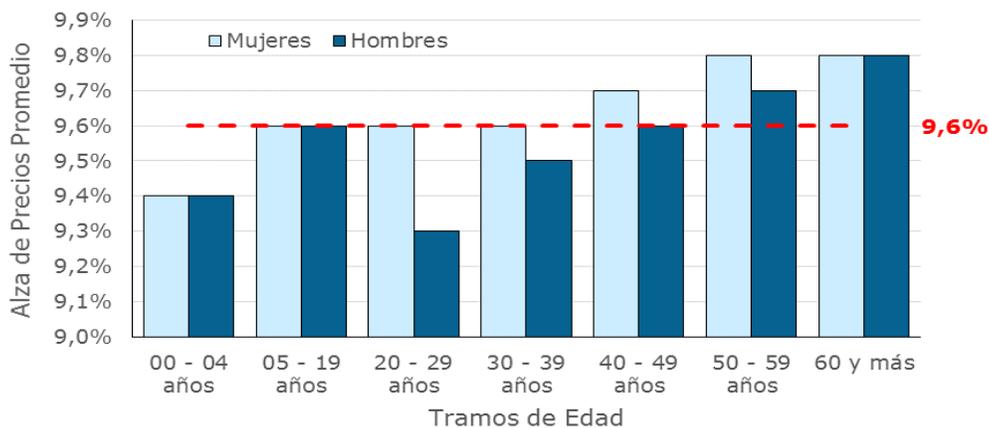
<sup>7</sup> En el anexo 2 se detallan por isapre, las características de los cotizantes según el alza de precios aplicada.

#### 4. Variaciones Reales de Precios Base según el Grupo de Riesgo

Como ya se señaló antes, en este período de adecuación de contratos, dos de las cuatro isapres que reajustarán los precios base, lo harán de manera uniforme, es decir, aplicarán la misma variación a todos los planes y, por tanto, a todos los beneficiarios adscritos a ellos, sin discriminar por sexo y edad. No obstante, en las isapres Cruz Blanca y Consalud, que sí utilizarán banda, las alzas de precios no afectarán de la misma manera a los diversos grupos de riesgo, aunque la magnitud de las diferencias observadas es poco significativa.

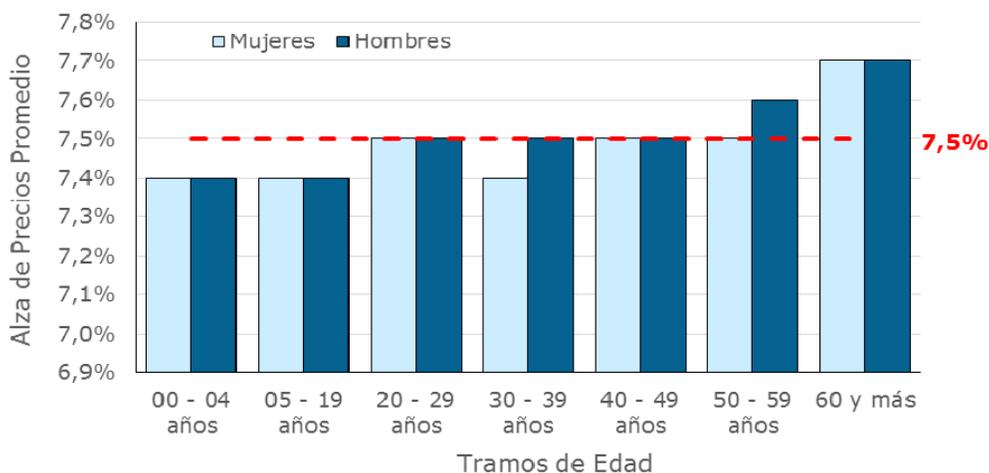
El gráfico siguiente permite observar que en Cruz Blanca, las alzas de precios alcanzan promedios superiores en los grupos que concentran a mujeres mayores de 40 años y hombres mayores de 50 años y, dentro de estos grupos, las mujeres mayores de 50 años y los hombres mayores de 60 años, alcanzan los promedios más altos, equivalentes a 9,8% real, en promedio.

**Gráfico 4: Variaciones de Precios Reales por Grupos de Riesgo Isapre Cruz Blanca**



En Consalud, en cambio, las alzas de precios alcanzan los promedios más altos en los grupos que concentran a hombres mayores de 50 años y mujeres mayores de 60 años, para los cuales, el alza de precios se eleva a 7,7% real, en promedio.

**Gráfico 5: Variaciones de Precios Reales por Grupos de Riesgo Isapre Consalud**



Asimismo, el siguiente cuadro muestra que, en promedio, las mujeres experimentarán alzas similares e incluso inferiores a las de los hombres. En la práctica, es posible distinguir sutiles diferencias para algunos tramos de edad, por ejemplo, en los tramos de 5 a 19 años y de 50 a 59 años, las mujeres experimentarán alzas mayores que los hombres, mientras que en los tramos de 20 a 39 y de 60 años y más, las mujeres experimentarán alzas menores que los hombres.

**Cuadro 7: Promedio Variaciones de Precios Reales por Grupo de Riesgo**

Tramos de Edad	Promedio de las Variaciones de Precios Base		
	Mujeres	Hombres	Total
00 - 04 años	4,2%	4,2%	4,2%
05 - 19 años	4,1%	4,0%	4,1%
20 - 29 años	4,7%	4,8%	4,7%
30 - 39 años	4,3%	4,4%	4,3%
40 - 49 años	4,2%	4,2%	4,2%
50 - 59 años	4,6%	4,5%	4,5%
60 y más	4,8%	4,9%	4,8%
<b>Totales</b>	<b>4,3%</b>	<b>4,4%</b>	<b>4,4%</b>

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

## 5. Variaciones de Precios Comparadas con el Período Anterior

Al comparar el promedio ponderado de las variaciones de los precios base del sistema con el promedio de las variaciones del proceso de adecuación de contratos del período anterior, se observa que el alza se incrementa en 0,9 puntos porcentuales, pasando desde un 3,5% a un 4,4% real, en promedio.

**Cuadro 8: Promedio Ponderado de las Variaciones Reales de Precios Base (%) Procesos de Adecuación 2015 y 2016 Comparados**

Isapre	2015	2016	Diferencia
Colmena	4,6	6,0	1,4
Cruz Blanca	4,8	9,6	4,8
Vida Tres	0,0	0,0	0,0
Óptima	0,0	0,0	0,0
Masvida	6,0	0,0	-6,0
Banmédica	0,0	0,0	0,0
Consalud	3,9	7,5	3,6
<b>Isapres Abiertas</b>	<b>3,5</b>	<b>4,3</b>	<b>0,8</b>
San Lorenzo	0,0	0,0	0,0
Fusat	0,0	3,9	3,9
Chuquicamata	0,0	0,0	0,0
Río Blanco	0,0	0,0	0,0
Fundación	6,0	0,0	-6,0
Cruz del Norte	0,0	0,0	0,0
<b>Isapres Cerradas</b>	<b>0,1</b>	<b>2,4</b>	<b>2,3</b>
<b>Sistema Isapre</b>	<b>3,5</b>	<b>4,4</b>	<b>0,9</b>

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

Las tres isapres abiertas que informan alzas de precios efectivas para este nuevo período de adecuación de contratos, muestran variaciones más altas que el año anterior, con diferencias que van desde 1,4 puntos porcentuales (Colmena) hasta 4,8 puntos porcentuales (Cruz Blanca) con respecto al año 2015. Por su parte, la mayoría de las isapres cerradas no variarán el precio base de sus planes individuales, salvo la Isapre Fusat que aplicará un alza pareja de 3,9% a diferencia del año anterior en que no aplicó alzas.

Los gráficos siguientes, muestran la evolución anual del promedio ponderado de las variaciones efectivas por isapre. En estos gráficos se observan claramente las diferencias en la aplicación de alzas de precios con respecto al año anterior.

### Promedios Ponderados de las Variaciones de Precios Base Efectivas Procesos 2015 y 2016 Comparados

Gráfico 6: Proceso de Adecuación 2015

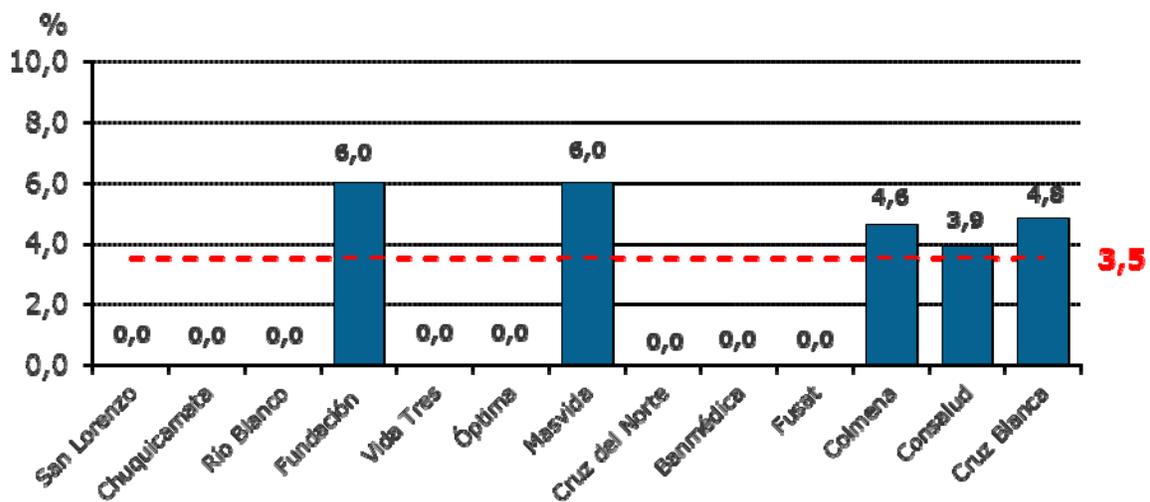
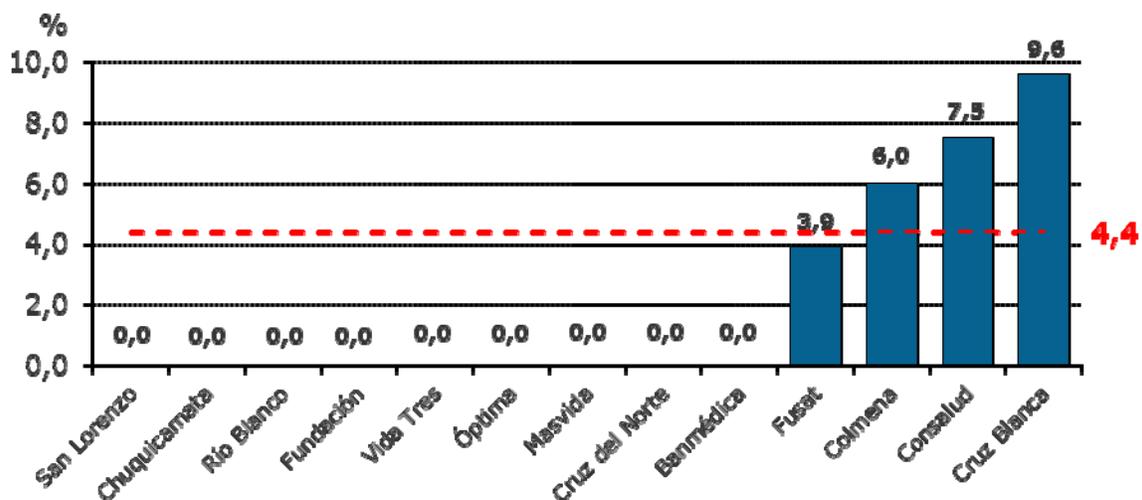


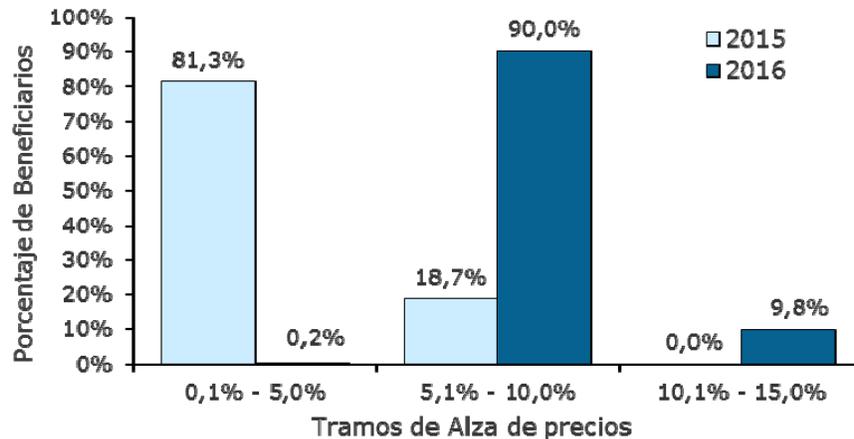
Gráfico 7: Proceso de Adecuación 2016



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

Dentro del universo de beneficiarios sometidos al proceso de adecuación del año 2015, un 27,1% no experimentaron alzas mientras que en el proceso actual esa cifra aumenta a 44,8%. Por su parte, en el proceso anterior, un 81,3% de los beneficiarios afectados con alzas enfrentaron variaciones de precios inferiores o iguales a un 5% real y sólo un 18,7% experimentó alzas entre 5,1% y 10%. En cambio, en el proceso actual, un 90% de los beneficiarios asumirá alzas entre 5,1% y 10% y el 9,8% restante experimentará alzas aún mayores, que fluctuarán entre un 10,1% y un 12,5% real.

**Gráfico 8: Porcentaje de Beneficiarios Afectados con Alzas por Tramos de Variación del Precio Base**

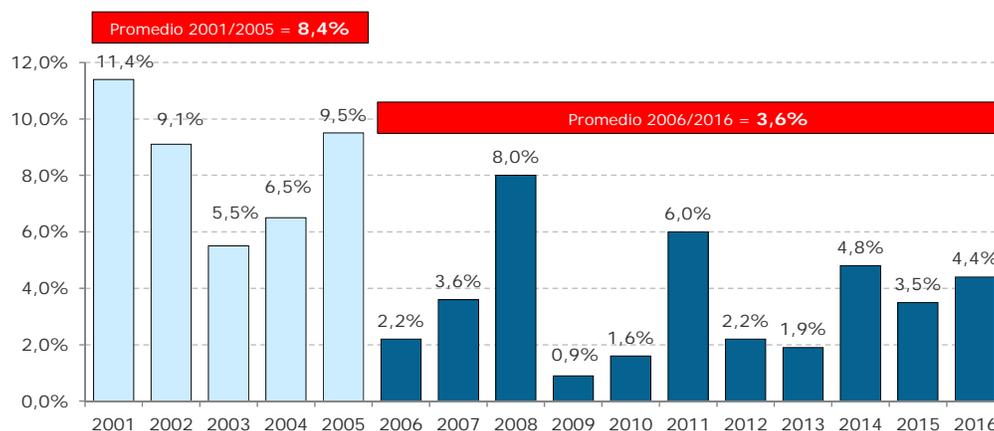


## 6. Evolución Histórica de las Alzas de Precios Base

### 6.1. Evolución de las Alzas de Precios Post Reforma de 2005

Las modificaciones legales establecidas en la reforma de 2005, tenían por objetivo vincular el porcentaje de variación del precio base de cada uno de los planes revisados en el procedimiento de adecuación con el promedio ponderado de las variaciones de todos ellos, buscando delimitar la dispersión de las alzas que pudieran producirse al interior de una misma isapre y con ello, mejorar el nivel de solidaridad entre los beneficiarios de la misma.

**Gráfico 9: Evolución del Promedio de las Variaciones de Precios Base 2001 a 2016**



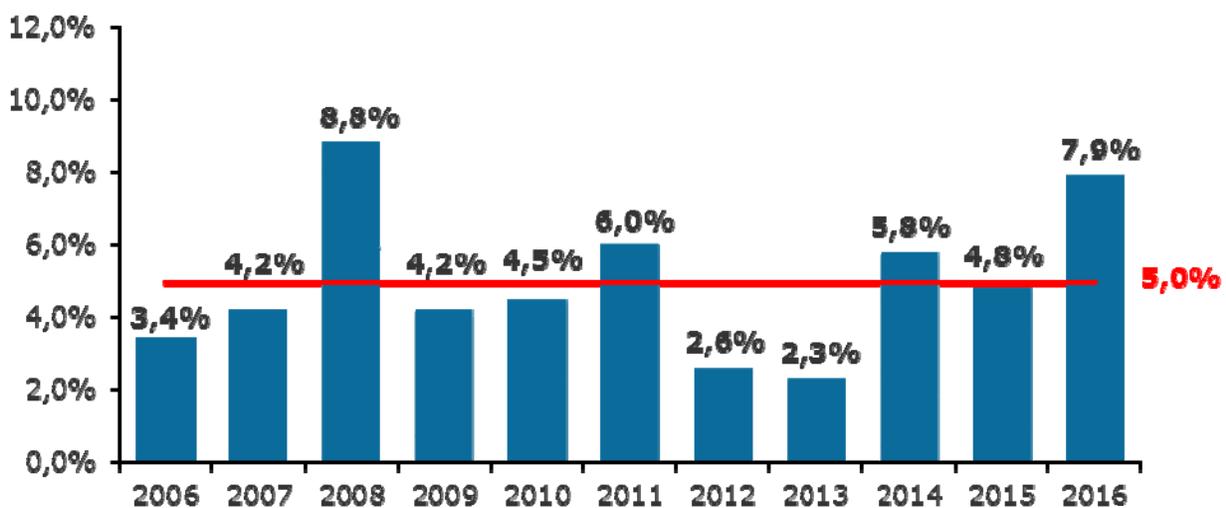
En el gráfico anterior se puede observar que las variaciones anuales de precios han sido significativamente menores desde la incorporación de la banda de precios. En efecto, el promedio de las alzas de los últimos 11 años es de 3,6% versus el 8,4% observado en los 5 años anteriores a la reforma. Además, es importante señalar, que a partir de la entrada en vigencia de esta banda, la dispersión de las alzas no puede exceder al 30% del promedio de ellas, en ambos sentidos; no obstante, en años anteriores a la reforma, cerca del 25% de los beneficiarios se veían enfrentados a alzas muy superiores al 30% del promedio, condición que generaba presiones para que estos beneficiarios hicieran abandono del Sistema.

No obstante lo anterior, es importante mencionar que la reforma de 2005, también consideró la incorporación de las GES al plan de salud de isapre y, con ello, la posibilidad de cobrar una prima adicional por éstas, reajutable cada tres años, lo que podría explicar la disminución observada en las alzas de los precios base de estos planes.

Los efectos de la reforma en ambos sentidos, es decir, en la morigeración de las alzas de precios y en la mayor solidaridad introducida en el proceso de adecuación de contratos, constituyen un importante avance en materia de reajuste de precios. No obstante lo anterior, aún persisten en la industria incentivos para trasladar a precios los mayores costos asumidos incluso aquellos que pueden atribuirse a las ineficiencias propias de su gestión y que en la práctica se traducen en alzas relevantes como las observadas en determinados períodos, como por ejemplo, en 2008 y 2011.

Con todo, el proceso actual de alzas de precios base presenta un promedio de reajuste real de precios (4,4%) que se ubica por sobre la media observada desde la entrada en vigencia de la reforma (3,6%), siendo el cuarto promedio más alto en todo el período desde 2006. Además, si se consideran en el cálculo de los promedios anuales, sólo los planes que se ven afectados con alzas, estos evidentemente se incrementan alcanzando una media de 5,0% en los 11 años, lo que posiciona al actual proceso de adecuación en el segundo lugar del ranking de las mayores alzas con un promedio 7,9%, sólo superado por el proceso de 2008 cuando el alza promedio efectiva fue de un 8,8% real.

**Gráfico 10: Evolución del Promedio de las Variaciones de Precios Base  
Considera sólo Planes con Alza de Precios desde 2006 a 2016**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

## 6.2. Alzas de Precios Acumuladas

Al efectuar el análisis de las alzas de precios acumuladas desde la entrada en vigencia de la reforma, esto es, entre julio de 2006 y junio de 2017 (11 años), se puede observar que el comportamiento de las isapres es disímil en lo que a la política de reajuste de precios se refiere. En efecto, entre las isapres abiertas, Cruz Blanca muestra una variación de precios acumulada de 74% real lo que la ubica muy por sobre el resto de sus pares, la siguen en magnitud, las isapres Colmena (64,1%), Óptima (51,6%) y Consalud (48,5%), todas por sobre el promedio acumulado del Subsistema (46,1%). Destaca la isapre Masvida con un alza real acumulada de sólo un 11,8% en igual período<sup>8</sup>.

Entre las isapres cerradas, especial mención requiere Fusat con un alza promedio acumulada de 160,9% real, la más alta de todo el Sistema. En este subsector, los reajustes se ubican bajo el promedio acumulado de la industria, haciendo presente que las isapres Río Blanco y Cruz del Norte no han participado de los procesos de adecuación de precios debido a que todos sus planes de salud son de carácter grupal y, por tanto, no sujetos a este proceso legal.

**Cuadro 9: Variaciones de precios Acumuladas en Promedio por Isapre Julio 2006 a Junio 2017**

ISAPRE	VARIACIÓN IPC	VARIACIÓN REAL	VARIACIÓN NOMINAL
Colmena	49,2%	64,1%	144,8%
Cruz Blanca	49,2%	74,1%	159,7%
Vida Tres	49,2%	36,7%	103,9%
Óptima	49,2%	51,6%	126,2%
Masvida	49,2%	11,8%	66,9%
Banmédica	49,2%	35,6%	102,4%
Consalud	49,2%	48,5%	121,6%
<b>Isapres Abiertas</b>	<b>49,2%</b>	<b>46,1%</b>	<b>118,0%</b>
San Lorenzo	49,2%	11,4%	66,2%
Fusat	49,2%	160,9%	289,3%
Chuquicamata	49,2%	26,6%	88,9%
Río Blanco	49,2%	0,0%	49,2%
Fundación	49,2%	32,3%	97,4%
Cruz del Norte	49,2%	0,0%	49,2%
<b>Isapres Cerradas</b>	<b>49,2%</b>	<b>109,0%</b>	<b>211,9%</b>
<b>Sistema</b>	<b>49,2%</b>	<b>46,5%</b>	<b>118,7%</b>

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

Nota: Las estimaciones de las alzas nominales consideraron las siguientes variaciones del IPC (INE):

Variación IPC entre julio 2006 y junio 2007 = 3,2%

Variación IPC entre julio 2007 y junio 2008 = 9,5%

Variación IPC entre julio 2008 y junio 2009 = 1,9%

Variación IPC entre julio 2009 y junio 2010 = 1,2%

Variación IPC entre julio 2010 y junio 2011 = 3,4%

Variación IPC entre julio 2011 y junio 2012 = 2,7%

Variación IPC entre julio 2012 y junio 2013 = 1,9%

Variación IPC entre julio 2013 y junio 2014 = 4,3%

Variación IPC entre julio 2014 y junio 2015 = 4,4%

Variación IPC entre julio 2015 y junio 2016 se estimó en = 4,5%

Variación IPC entre julio 2016 y junio 2017 se estimó en = 4,0%

<sup>8</sup> Las alzas nominales representan la variación global de los precios expresados en UF, incorporando, además, la variación del IPC. Para el cálculo de los últimos dos años, la variación del IPC se encuentra estimada, según se indica en la nota del cuadro.

## 7. Análisis de las Alzas de Precios por Región

Al efectuar el análisis de las variaciones de los precios base informadas por el Sistema Isapre para el período comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017, por Región del país, se puede observar que el promedio de las alzas difiere sustancialmente entre ellas. Mientras 8 regiones aplicarán reajustes por sobre el promedio del Sistema, las restantes 8 lo harán bajo este promedio.

Las regiones que exhiben los PPV más elevados son: la XI Región (5,6%), I Región (5,4%), XV Región (5,2%) y la II Región (5,0%). Además, en la mayoría de estas localidades salvo en la II Región, la proporción de beneficiarios afectados con alzas es significativamente superior a la del resto de las regiones, con valores que fluctúan entre un 62,7% y un 65% del total de beneficiarios con domicilio en cada una de ellas, respectivamente.

Por el contrario, las regiones que muestran los PPV inferiores son: la III Región (3,5%), VI Región (3,5%) y la VIII Región (3,6%) y en éstas, la proporción de beneficiarios afectados no supera el 40% del total residente en cada una de ellas.

Por su parte, en la Región Metropolitana, que concentra el mayor número de beneficiarios (1.991.100) presenta un PPV equivalente a 4,5% levemente por sobre la media del Sistema y la proporción de beneficiarios afectados con alzas alcanza al 50,5% del total de beneficiarios con domicilio en la Región.

**Cuadro 10: Promedio Ponderado de las Variaciones de Precios por Región Beneficiarios Con y Sin Alzas Proceso de Adecuación Julio 2016 a Junio 2017**

Región / Variación de Precios	PPV	Total Beneficiarios	Beneficiarios con Alzas		Beneficiarios sin Alzas		Beneficiarios en Grupales*	
			N°	%	N°	%	N°	%
Sin Clasificar	0,0%	18	0	0,0%	18	100,0%	0	0,0%
I Región de Tarapacá	5,4%	66.136	42.196	63,8%	21.023	31,8%	2.917	4,4%
II Región de Antofagasta	5,0%	203.713	92.870	45,6%	60.214	29,6%	50.629	24,9%
III Región de Atacama	3,5%	53.327	20.227	37,9%	25.149	47,2%	7.951	14,9%
IV Región de Coquimbo	4,0%	82.525	35.574	43,1%	33.780	40,9%	13.171	16,0%
V Región de Valparaíso	4,0%	253.326	114.833	45,3%	112.889	44,6%	25.604	10,1%
VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	3,5%	133.138	47.331	35,6%	55.170	41,4%	30.637	23,0%
VII Región del Maule	4,7%	89.190	50.140	56,2%	29.595	33,2%	9.455	10,6%
VIII Región del Biobío	3,6%	236.082	93.182	39,5%	113.986	48,3%	28.914	12,2%
IX Región de La Araucanía	4,7%	88.447	46.749	52,9%	32.001	36,2%	9.697	11,0%
X Región de Los Lagos	3,9%	115.865	55.842	48,2%	52.253	45,1%	7.770	6,7%
XI Región Aysén del General Carlos Ibañez del Campo	5,6%	11.061	7.185	65,0%	3.126	28,3%	750	6,8%
XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena	4,7%	32.042	17.543	54,8%	11.494	35,9%	3.005	9,4%
XIII Región Metropolitana de Santiago	4,5%	1.991.100	1.005.616	50,5%	774.448	38,9%	211.036	10,6%
XIV Región de Los Ríos	3,9%	38.016	17.647	46,4%	15.918	41,9%	4.451	11,7%
XV Región de Arica y Parinacota	5,2%	28.671	17.981	62,7%	8.264	28,8%	2.426	8,5%
<b>Total País</b>	<b>4,4%</b>	<b>3.422.657</b>	<b>1.664.916</b>	<b>48,6%</b>	<b>1.349.328</b>	<b>39,4%</b>	<b>408.413</b>	<b>11,9%</b>

(\*) Planes Grupales y Planes Individuales con precios expresados al 7%, no participan del proceso de adecuación de contratos a que se refieren los artículos 197 y 198 del DFL 1, de 2005, de Salud.

Fuente: Superintendencia de Salud, elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo

## 8. Conclusiones

- El proceso de adecuación de contratos que se llevará a cabo entre los meses de julio de 2016 y junio de 2017 involucrará a un 24,2% de los planes de salud vigentes y afectará a un 48,6% del total de los beneficiarios del Sistema.
- Cuatro isapres de un total de trece optaron por efectuar el procedimiento de adecuación de contratos en este período (tres abiertas y una cerrada).
- El promedio ponderado de las alzas de los precios base es equivalente a 4,4% real para el conjunto del Sistema, el cual se eleva a 7,9% si sólo se consideran en el cálculo los planes que experimentarán alzas. Las isapres que informaron una variación promedio superior a la del Sistema, son Colmena (6,0%), Cruz Blanca (9,6%) y Consalud (7,5%). La isapre Fusat en cambio informó un alza pareja de 3,9%, inferior a la promedio de la industria.
- Por su parte, las isapres que informaron que no aplicarán alzas durante este período son Banmédica, Vida Tres, Óptima y Masvida, entre las isapres abiertas y San Lorenzo, Chuquicamata, Río Blanco, Fundación y Cruz del Norte, entre las cerradas. En conjunto, estas isapres favorecen a 1.349.328 beneficiarios que representan al 44,8% de la cartera sometida al proceso de adecuación de contratos y al 39,4% del total de beneficiarios del Sistema.
- Las variaciones de precios base que serán efectivamente aplicadas por el conjunto de isapres que aplicarán alzas, fluctuarán entre un 3,9% y un 12,5% real y afectarán a 1.664.916 beneficiarios que representan al 55,2% de la cartera sometida al proceso de adecuación de contratos y al 48,6% del total de beneficiarios del Sistema.
- El 41,7% de los cotizantes sujetos al proceso de adecuación de contratos y que experimentarán las mayores alzas de precios, esto es, entre un 6% y un 12,5% real se caracterizan por tener, en promedio, un menor poder adquisitivo que el resto de los cotizantes que participan del proceso y por concentrar una menor proporción de mujeres. Por su parte, los cotizantes que no experimentarán alzas este período (43,3%) concentran un poco más de mujeres y tienen una renta imponible levemente superior a la del total de cotizantes involucrados en el proceso. Los afiliados con alzas intermedias, entre 3,9% y 6,0% real, se destacan por su mayor poder adquisitivo y por reunir a un mayor porcentaje de mujeres que los otros grupos.
- Las alzas de los precios base no afectarán por igual a los beneficiarios según su grupo de riesgo aunque con diferencias menores. En efecto, hombres y mujeres mayores de 50 años experimentarán alzas superiores al promedio, alcanzando promedios de 9,8% en Cruz Blanca y 7,7% en Consalud, que son las isapres que optaron por aplicar una banda.
- Al comparar el promedio de las variaciones de precios base que serán efectivamente aplicadas a partir de julio de 2016 con el promedio del período anterior, se observa un incremento de 0,9 puntos porcentuales, pasando desde un 3,5% a un 4,4% real en promedio para el Sistema. Destacan los incrementos observados en Cruz Blanca y Consalud de 4,8 y 3,6 puntos porcentuales de diferencia con respecto al año anterior, respectivamente. En relación a 2015, desisten de aplicar alzas las isapres Masvida y Fundación mientras la isapre Fusat se suma al proceso de reajustes en este período.

- En relación con el proceso de adecuación del año anterior, el proceso actual afecta a una proporción menor de los beneficiarios potenciales (44,8% vs 27,1% en 2015), pero, los beneficiarios que experimentarán alzas lo harán con variaciones superiores a las del año anterior. Mientras en 2015, el 81,3% de los beneficiarios afectados enfrentaron variaciones de precios inferiores o iguales a un 5% real, en el proceso actual esa proporción cae a 0,2%, en tanto, el 99,8% restante experimentará alzas superiores a esa cifra, incluso, dentro de este grupo, el 9,8% experimentará alzas que fluctuarán entre un 10,1% y un 12,5% real.
- Si bien, las modificaciones legales introducidas en la reforma de 2005, han contribuido a morigerar las alzas de precios en la industria y a solidarizar dichas alzas entre los distintos perfiles de beneficiarios, todavía persisten entre las isapres incentivos para trasladar a precios todos los incrementos de costos asumidos, incluso aquellos que se derivan de las propias ineficiencias de gestión, lo que se ha traducido en alzas desproporcionadas en determinados períodos, entre los que destaca el proceso de 2008 (8% real en promedio). En este sentido, el PPV calculado para el período actual (4,4%), se ubica dentro de los cuatro más altos desde la entrada en vigencia de la reforma, esta posición se eleva al segundo lugar si se consideran en el cálculo del promedio sólo los planes que experimentarán alzas (7,9%).
- Al efectuar el análisis de las alzas de precios acumuladas desde la entrada en vigencia de la reforma, esto es, entre julio de 2006 y junio de 2017 (11 años), se observa que las políticas de reajuste de precios son disímiles entre las distintas instituciones. Por ejemplo, en las isapres abiertas, Cruz Blanca muestra una variación de precios acumulada de 74% real en el período analizado, lo que la ubica muy por sobre el resto de sus pares. Por el contrario, destaca la isapre Masvida con un alza real acumulada de sólo un 11,8% en el mismo período.
- Finalmente, al efectuar el análisis de las variaciones de precios por región del país, se observa que los promedios difieren sustancialmente entre ellas. Mientras 8 regiones aplicarán un reajuste promedio por sobre la media del país, las restantes 8 lo harán bajo esta media. Destacan con los PPV más elevados: la XI Región (5,6%), I Región (5,4%), XV Región (5,2%) y la II Región (5,0%), en la mayoría de las cuales, además, la proporción de beneficiarios afectados con alzas supera el 60%.

## ANEXO 1

**Cuadro 11: Impacto de las Variaciones Reales de los Precios Base  
Proceso de Adecuación 2016 – 2017**

Variación %	Planes	Cotizantes	Cargas	Beneficiarios
0,0	17.822	742.180	607.148	1.349.328
3,9	299	1.944	1.433	3.377
6,0	2.917	255.614	174.898	430.512
6,2	2	39.168	32.574	71.742
6,3	1	6.397	6.041	12.438
6,5	1	6.257	2.468	8.725
6,7	2.172	29.931	15.341	45.272
6,9	176	1.991	1.716	3.707
7,0	34	6.360	4.847	11.207
7,1	5	903	288	1.191
7,3	88	6.519	2.980	9.499
7,4	96	14.782	13.259	28.041
7,5	545	30.617	27.337	57.954
7,6	419	67.126	52.356	119.482
7,7	40	33.626	23.920	57.546
7,8	419	25.840	19.688	45.528
7,9	534	29.336	16.936	46.272
8,0	256	73.005	41.783	114.788
8,1	270	10.420	5.160	15.580
8,2	2.527	18.958	14.237	33.195
8,3	52	1.885	1.949	3.834
8,4	125	8.521	7.771	16.292
8,5	202	48.499	32.680	81.179
8,6	62	2.421	1.661	4.082
8,7	156	3.643	2.472	6.115
8,8	137	1.534	846	2.380
9,0	230	62.946	46.055	109.001
9,1	51	1.577	1.385	2.962
9,2	161	703	532	1.235
9,4	219	63.952	52.803	116.755
9,5	68	1.279	886	2.165
9,6	42	300	215	515
9,7	44	215	97	312
9,8	17	32	24	56
9,9	171	21.258	17.304	38.562
10,0	39	647	436	1.083
10,1	64	307	264	571
10,4	49	1.467	1.165	2.632
10,5	51	536	430	966
10,6	89	536	397	933
10,7	19	601	631	1.232

Variación %	Planes	Cotizantes	Cargas	Beneficiarios
10,8	36	944	594	1.538
11,0	55	432	300	732
11,2	20	540	695	1.235
11,3	78	4.183	2.987	7.170
11,4	63	492	407	899
11,7	35	2.116	1.038	3.154
11,8	55	2.955	1.882	4.837
11,9	65	431	369	800
12,0	7	1.051	959	2.010
12,1	34	812	547	1.359
12,3	72	4.079	2.713	6.792
12,4	16	75	85	160
12,5	2.010	73.789	51.523	125.312
	<b>33.217</b>	<b>1.715.732</b>	<b>1.298.512</b>	<b>3.014.244</b>

**4,4**

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

**ANEXO 2**

**Cuadro 12: Características de los Cotizantes según Variación Real de Precios Base  
Proceso de Adecuación 2016 – 2017**

Isapre	Variación de Precios	Planes	Cotizantes	Cargas Promedio	Edad Promedio	Cot Pactada	Renta Imponible	Sexo Femenino
<b>San Lorenzo</b>	0,0	8	39	0,5	72	108.885	793.505	35,9%
	<b>0,0</b>	<b>8</b>	<b>39</b>	<b>0,5</b>	<b>72</b>	<b>108.885</b>	<b>793.505</b>	<b>35,9%</b>
<b>Fusat</b>	3,9	299	1.944	0,7	51	124.026	962.783	43,0%
	<b>3,9</b>	<b>299</b>	<b>1.944</b>	<b>0,7</b>	<b>51</b>	<b>124.026</b>	<b>962.783</b>	<b>43,0%</b>
<b>Chuquicamata</b>	0,0	11	1.053	0,2	31	55.150	197.335	49,6%
	<b>0,0</b>	<b>11</b>	<b>1.053</b>	<b>0,2</b>	<b>31</b>	<b>55.150</b>	<b>197.335</b>	<b>49,6%</b>
<b>Colmena</b>	0,0	12	0	0,0	0	0	0	0,0%
	6,0	2.917	255.614	0,7	42	125.698	1.158.808	43,9%
	<b>6,0</b>	<b>2.929</b>	<b>255.614</b>	<b>0,7</b>	<b>42</b>	<b>125.698</b>	<b>1.158.808</b>	<b>43,9%</b>
<b>Fundación</b>	0,0	32	476	0,6	45	114.413	1.206.695	54,6%
	<b>0,0</b>	<b>32</b>	<b>476</b>	<b>0,6</b>	<b>45</b>	<b>114.413</b>	<b>1.206.695</b>	<b>54,6%</b>
<b>Cruz Blanca</b>	0,0	99	0	0,0	0	0	0	0,0%
	6,7	2.171	20.606	0,4	38	95.754	869.884	29,4%
	6,9	176	1.991	0,9	43	128.273	1.046.970	35,4%
	7,0	33	72	0,6	43	113.867	1.238.985	34,7%
	7,1	5	903	0,3	34	120.505	1.410.097	13,3%
	7,3	87	1.144	0,7	42	122.334	1.084.295	38,5%
	7,4	77	498	0,4	43	108.075	1.087.772	35,7%
	7,5	39	112	0,8	42	115.906	1.135.218	50,9%
	7,6	42	15.723	0,7	38	97.559	946.694	34,8%
	7,7	4	538	0,1	28	46.041	369.383	1,1%
	7,8	85	1.682	0,4	39	99.991	971.640	51,4%
	7,9	144	760	0,6	41	122.167	1.097.877	49,3%
	8,0	111	43.423	0,7	39	91.660	931.075	34,6%
	8,2	110	1.771	0,6	41	120.871	1.070.635	37,0%
	8,3	47	362	0,6	39	100.700	913.096	29,8%
	8,4	23	41	0,4	45	89.740	1.061.135	43,9%
	8,5	141	45.331	0,6	38	102.190	1.039.984	36,4%
	8,6	61	1.482	0,7	41	118.443	1.055.817	31,4%
	8,7	75	480	0,8	48	136.883	1.190.067	41,9%
	8,8	79	316	0,8	45	124.831	1.109.942	46,8%
	9,0	157	61.521	0,7	40	109.471	1.047.091	32,6%
	9,1	51	1.577	0,9	41	108.771	972.286	41,2%
	9,2	161	703	0,8	45	123.547	1.218.222	42,1%
	9,4	219	63.952	0,8	42	117.783	1.105.802	44,3%
	9,5	68	1.279	0,7	41	113.181	1.045.250	59,6%
	9,6	42	300	0,7	43	120.299	1.145.513	39,3%
	9,7	44	215	0,5	40	106.342	1.060.095	63,7%
	9,8	17	32	0,8	49	139.626	1.159.320	40,6%

Isapre	Variación de Precios	Planes	Cotizantes	Cargas Promedio	Edad Promedio	Cot Pactada	Renta Imponible	Sexo Femenino
	9,9	171	21.258	0,8	42	121.666	1.101.886	38,6%
	10,0	39	647	0,7	41	110.609	1.025.890	42,0%
	10,1	64	307	0,9	47	132.169	1.172.307	47,2%
	10,4	49	1.467	0,8	44	159.046	1.199.455	45,1%
	10,5	51	536	0,8	46	133.056	1.204.733	51,1%
	10,6	89	536	0,7	44	122.526	1.141.091	46,3%
	10,7	19	601	1,0	43	127.181	1.032.636	44,9%
	10,8	36	944	0,6	42	106.074	1.116.293	46,0%
	11,0	55	432	0,7	44	129.813	1.160.557	42,6%
	11,2	20	540	1,3	44	122.567	781.241	31,9%
	11,3	78	4.183	0,7	41	111.691	1.089.660	42,8%
	11,4	63	492	0,8	47	133.718	1.185.934	51,0%
	11,7	35	2.116	0,5	36	86.396	830.667	13,8%
	11,8	55	2.955	0,6	42	119.343	1.179.228	46,3%
	11,9	65	431	0,9	48	135.273	1.270.722	51,0%
	12,0	7	1.051	0,9	42	89.792	758.082	52,1%
	12,1	34	812	0,7	44	102.436	1.069.928	39,7%
	12,3	72	4.079	0,7	43	113.081	1.205.730	37,4%
	12,4	16	75	1,1	46	145.368	1.380.020	40,0%
	12,5	2.010	73.789	0,7	43	115.446	1.130.590	41,2%
	<b>9,6</b>	<b>7.396</b>	<b>384.065</b>	<b>0,7</b>	<b>41</b>	<b>109.138</b>	<b>1.051.232</b>	<b>37,9%</b>
<b>Vida Tres</b>	0,0	5.737	74.489	0,9	47	163.368	1.179.431	38,8%
	<b>0,0</b>	<b>5.737</b>	<b>74.489</b>	<b>0,9</b>	<b>47</b>	<b>163.368</b>	<b>1.179.431</b>	<b>38,8%</b>
<b>Óptima</b>	0,0	141	1.242	0,6	48	93.164	676.577	37,5%
	<b>0,0</b>	<b>141</b>	<b>1.242</b>	<b>0,6</b>	<b>48</b>	<b>93.164</b>	<b>676.577</b>	<b>37,5%</b>
<b>Masvida</b>	0,0	2.460	300.385	0,8	39	94.442	1.150.865	41,0%
	<b>0,0</b>	<b>2.460</b>	<b>300.385</b>	<b>0,8</b>	<b>39</b>	<b>94.442</b>	<b>1.150.865</b>	<b>41,0%</b>
<b>Banmédica</b>	0,0	9.317	364.496	0,8	43	108.994	1.084.650	32,2%
	<b>0,0</b>	<b>9.317</b>	<b>364.496</b>	<b>0,8</b>	<b>43</b>	<b>108.994</b>	<b>1.084.650</b>	<b>32,2%</b>
<b>Consalud</b>	0,0	5	0	0,0	0	0	0	0,0%
	6,2	2	39.168	0,8	39	76.572	851.443	26,6%
	6,3	1	6.397	0,9	39	92.788	1.028.957	39,9%
	6,5	1	6.257	0,4	34	53.338	492.433	34,9%
	6,7	1	9.325	0,7	40	65.777	697.370	27,6%
	7,0	1	6.288	0,8	42	68.966	670.328	32,7%
	7,3	1	5.375	0,4	31	58.916	576.311	22,3%
	7,4	19	14.284	0,9	43	77.363	827.618	25,9%
	7,5	506	30.505	0,9	44	83.310	845.714	28,0%
	7,6	377	51.403	0,8	43	86.632	910.163	29,9%
	7,7	36	33.088	0,7	40	95.025	1.027.882	26,8%
	7,8	334	24.158	0,8	43	101.804	1.095.617	26,3%
	7,9	390	28.576	0,6	41	107.658	1.165.470	24,9%
	8,0	145	29.582	0,4	38	66.277	781.630	16,5%
	8,1	270	10.420	0,5	41	126.348	1.266.359	12,0%

Isapre	Variación de Precios	Planes	Cotizantes	Cargas Promedio	Edad Promedio	Cot Pactada	Renta Imponible	Sexo Femenino
	8,2	2.417	17.187	0,8	52	116.585	1.159.932	18,5%
	8,3	5	1.523	1,1	49	103.290	990.019	39,2%
	8,4	102	8.480	0,9	50	92.368	946.008	36,4%
	8,5	61	3.168	1,1	47	113.393	1.180.926	24,5%
	8,6	1	939	0,6	37	90.016	900.560	20,6%
	8,7	81	3.163	0,7	43	120.868	1.212.752	26,2%
	8,8	58	1.218	0,5	43	136.624	1.267.414	11,2%
	9,0	73	1.425	0,6	45	201.479	1.402.442	17,4%
	<b>7,5</b>	<b>4.887</b>	<b>331.929</b>	<b>0,7</b>	<b>42</b>	<b>89.088</b>	<b>942.264</b>	<b>26,0%</b>
<b>Sistema</b>	<b>4,4</b>	<b>33.217</b>	<b>1.715.732</b>	<b>0,8</b>	<b>42</b>	<b>107.451</b>	<b>1.075.428</b>	<b>35,9%</b>

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo